



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
14/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
14/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2881414P

Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el catorce de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO CLAVARIOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS AFLIGIDOS (2881414P)

Visto el informe propuesta formulada por la Sra. Alcadesa y la Responsable de Fiestas de fecha 10/07/2026, de concesión de subvención a la Asociación Clavarios Santísimo Cristo de los Afligidos, por importe de 6.500,00€, para desarrollar la actividad de la clavaría para las fiestas patronales de 2026.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 7/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0520.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Decreto de Alcaldía núm. 2067/2025, de 14 de mayo de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación Clavarios Santísimo Cristo de los Afligidos con CIF G46733283, una subvención nominativa a través de convenio por importe de 6.500,00€ , para el desarrollo de actividades de la clavaría para las fiestas patronales 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 6.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO: Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en





FIRMADO POR

El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
14/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2881414P

Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
14/08/2026

Pl. Pais Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CC7D FY7U 4D2H EHRH

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8516184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>